

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004957

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA

Hualmay, 25 SEP. 2025

Visto el informe N° 071/AGP-UGEL N°09-HUAURA-INFM-2025, Expediente N° 03109301, Registro de Documento N° 06770496, en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece que el estado debe promover el desarrollo Científico y Tecnológico del país y con Decreto Supremo N° 015-2016-PCM aprueba la Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que tiene como objetivo mejorar y fortalecer el desempeño de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en el país;

Que, mediante Ley N° 28044 Ley General de Educación, en su artículo 8, literal "h" establece como uno de los principios de la educación peruana, la creatividad e innovación, que promueve la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura"; y artículo 13 literal "g", considera a la Investigación e Innovación Educativa, como uno de los factores para alcanzar la calidad educativa;

Que, en el artículo 68 del Capítulo II de la Ley General de Educación se establece como una de las funciones de las Instituciones Educativas diseñar, ejecutar y evaluar Proyectos de Innovación Pedagógica y de Gestión, Experimentación e Investigación Educativa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU se aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica en cuyo perfil del egreso considera como una de las habilidades en el estudiante, que indague y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en dialogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidado de la naturaleza. El logro del perfil de egreso de los estudiantes de la Educación Básica requiere el desarrollo de diversas competencias a través del enfoque de indagación y Alfabetización científica y tecnológica, el área de Ciencia y Tecnología promueve y facilita que los estudiantes desarrollen las competencias: Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos, explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo y diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno. Así mismo la indagación cualitativa, busca responder al enfoque de desarrollo personal y ciudadanía activa en las áreas curriculares de ciencias sociales y desarrollo personal, ciudadanía y cívica;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 051-2025-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2025, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA - 2025" y menciona que es una actividad pedagógica que permite a los

estudiantes de secundaria de las instituciones educativas de educación básica regular, contrastar sus aprendizajes en la ciencia basados en la indagación tecnológica y relacionada a la social, promoviendo la sana competencia, compañerismo y la amistad entre los participantes

Que, mediante el informe N° 071/AGP-UGEL N° 09-HUAURA-INFM-2025 se concluye que en conformidad a la resolución viceministerial N° 051-2025-MINEDU, la comisión cumple con remitir la lista de ganadores de la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka - Etapa UGEL, en las categorías A, B, C, en las áreas de participación de Indagación en ciencia y tecnología e Indagación social; también en las categorías D y E en las áreas de participación de Indagación científica, soluciones tecnológicas y ciencias sociales, con la finalidad que se emita la resolución directoral de felicitación a los estudiantes y docentes asesores ganadores;

Qué; estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **FELICITAR**, a los estudiantes y docentes asesores ganadores que obtuvieron el primer puesto en la **segunda etapa a nivel de la UGEL 09** en la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka 2025" según se detalla a continuación:

Categoría A – área de participación: Indagación en ciencia y tecnología

Nombre IIEE	Título del trabajo	Condición	Participante	DNI	Puesto
Liceo Español San Juan Bautista	Secamos guardamos sanamos nuestro botiquín natural	Estudiante	Bartolo Sotelo Theo Kaleb	90302867	1°
		Estudiante	Trujillo Fanante Adriano Alonso Javier	90407573	1°
		Docente	Soto Loarte Lesly Zenaida	44727668	1°

Categoría B – área de participación: Indagación en ciencia y tecnología

Nombre IIEE	Título del trabajo	Condición	Participante	DNI	Puesto
653 SAN JOSE	ECO ERASER	Estudiante	Canales Verano Nicolas Leonardo Derek	79653237	1°
		Estudiante	Pariona Loza Vasco Nestor Alessandro	79926534	1°
		Docente	Burgos Pazos Cathya Rosana	15760544	1°



Categoría C – área de participación: Indagación en ciencia y tecnología

Nombre IIEE	Título del trabajo	Condición	Participante	DNI	Puesto
20325 SAN JOSE DE MANZANARES	De la cascara a la chispa, electricidad y compost con residuos	Estudiante	CARREÑO REVOLLEDO JOSELYN ROSA	78064890	1º
		Estudiante	VELASQUEZ BANCES GABRIELA NICOLLE	78218937	1º
		Docente	MORE FARFAN CECILIA	15721964	1º

Categoría D – área de participación: Indagación científica

Nombre IIEE	Título del trabajo	Condición	Participante	DNI	Puesto
Luis Fabio Xammar Jurado	Comparación de la eficiencia del biofertilizante a base de residuos marinos frente a soluciones nutritivas A y B aplicados en los cultivos hidropónicos	Estudiante	Natividad Quispe Nataniel Thaiz	77364951	1º
		Estudiante	Iman Silio Eyline Darinka	62982122	1º
		Docente	Galindo Roman Miriam Norma	15694006	1º

Categoría D – área de participación: Soluciones tecnológicas

Nombre IIEE	Título del trabajo	Condición	Participante	DNI	Puesto
Luis Fabio Xammar Jurado	Bioconservador de recubrimiento comestible a base de mucilago de nopal y aceite esencial de orégano para la conservación de filetes de pollo	Estudiante	Quiroz Evangelista Yuliana Estela Isabel	77825683	1º
		Estudiante	López Escobar Kendra María Fernanda	77893457	1º
		Docente	Urpeque Torres Norma Lucila	42349172	1º

Categoría E – área de participación: Indagación científica

Nombre IIEE	Título del trabajo	Condición	Participante	DNI	Puesto
COAR LIMA PROVINCIAS	Fitotoxicidad de los refrescos comerciales	Estudiante	Fuentes Rivera Peña Ciara Sofia	62617252	1º
		Estudiante	Cotrina Ramos Dorita Mayline	74269755	1º
		Docente	Albujar Gamarra Carlos	44477824	1º

Categoría E – área de participación: Soluciones tecnológicas

Nombre IIEE	Título del trabajo	Condición	Participante	DNI	Puesto
Luis Fabio Xammar Jurado	REFORESTIN	Estudiante	Vásquez Carrera Derek Leonardo	61506128	1º
		Estudiante	Julca Gonzales Andy Jheimar	60686388	1º
		Docente	Valentín Montes Máximo Guillermo	15726229	1º

Categoría E – área de participación: Ciencias Sociales

Nombre IIEE	Título del trabajo	Condición	Participante	DNI	Puesto
COAR LIMA PROVINCIAS	Preparándonos para que no se nos pase el tren ni el mega puerto	Estudiante	Aguirre Timoteo Angela Nayeli	60711654	1º
		Estudiante	Nasprillas Maguiña Luana Nicolle	62497478	1º
		Docente	Quintanilla Valverde Zoraida Rosalía	31680746	1º

ARTÍCULO 3º ORDENAR a la Oficina de Trámite Documentario, la derivación de la Resolución Directoral a los interesados y al responsable del portal de transparencia para la publicación en el Portal Institucional de la UGEL 09.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
 DIRECTOR (e) DE PROGRAMA SECTORIAL III
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

